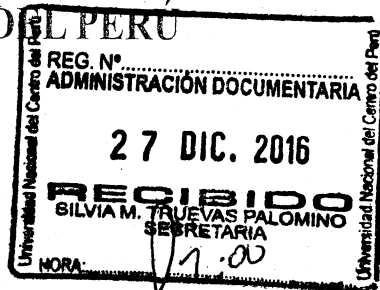


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1349-CU-2016



Huancayo, 20 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

**Visto**, el Oficio N° 52-2016-PAIMY/UNCP presentado el 31 de octubre 2016, a través del cual el responsable del proyecto de investigación *Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del rio Yanango Tarma La Merced*, solicita viáticos y pasajes para pasantía en el Centro Internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial-CIDIAT-ULA, de la Universidad Los Andes, Mérida, Caracas, Venezuela.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el responsable del proyecto de investigación *Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del rio Yanango Tarma La Merced*, informa que en el presupuesto 2016, aprobado con Resolución N° 0457-R-2016, está programado el viaje a Venezuela, Caracas, Mérida, para la capacitación en el Centro internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial, durante 12 días, con cargo a los fondos provenientes del canon en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (rubro 13); solicitando autorización para otorgamiento de: Gastos de estadía (alimentación, hospedaje, movilidad local), inscripción para participar en la pasantía a realizarse en Venezuela del 05 al 16 de diciembre 2016, para los integrantes del proyecto: Ricardo Menacho Limaymanta, Edwin Zorrilla Delgado, Emilio Osorio Berrocal, Ronald Revoló Acevedo y Wilfredo Ramírez Salas;

**Que**, según Informe N° 1091-2016-OPRES/UNCP presentado el 10 de noviembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que en el marco de aplicación del numeral 5.13) del Artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia al Artículo 194° del Estatuto Universitario, se ha iniciado la internacionalización de la universidad, según Artículo 74° de la misma norma, la Jefe de la Oficina General de Planificación es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieras que garanticen servicios de calidad, equidad y pertenencia, debiendo ser autorizado mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario oficial El Peruano, autorización que se hará contándose con la disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes, viáticos y subvención financiera, por todo lo cual opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/ 51,610.00;

**Que**, mediante Proveído N° 01032-2016-OGCYAF/UNCP del 22 de noviembre 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración Financiera, amparados en el caso excepcional y siendo una pasantía similar a la de una capacitación o ponencia y teniendo en cuenta que los integrantes pertenecen al proyecto de investigación *Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del rio Yanango Tarma La Merced*, que cuenta con el presupuesto de canon; y estando la opinión favorable de certificación de S/ 51,610.00 de la Oficina de Presupuesto, queda a consideración de la Dirección General de Administración, la aprobación y la publicación en el Diario oficial El Peruano;

**Que**, a través del Oficio N° 0577-2016-DGA-UNCP presentado el 25 de noviembre 2016, el Director General de Administración, manifiesta que contando con la disponibilidad presupuestal conforme a lo expuesto por la Oficina de Presupuesto, traslada para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de diciembre 2016;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1349-CU-2016

### RESUELVE:

- AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** a Mérida, Caracas, Venezuela de los integrantes del proyecto de investigación **Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del río Yanango Tarma La Merced**, quienes tendrán una capacitación en el Centro internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT-ULA), en la Universidad Los Andes, Venezuela, durante 12 días del 05 al 16 de diciembre 2016.
- OTORGAR** a favor de los integrantes, del proyecto de investigación, de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, gastos de transporte, viáticos, con cargo a la meta 0018 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CPP	INVESTIGADOR	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0018	0139	MSc. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA	RDR	2.3.2.1.1.1	3,000.00
				2.3.2.1.1.2	4,610.00
				2.3.2.1.2.1	152.00
				2.3.2.1.2.2	100.00
				2.5.3.1.1.2	2,450.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,322.00</b>
0018	0139	MSc. EDWIN ZORRILLA DELGADO	RDR	2.3.2.1.1.1	3,000.00
				2.3.2.1.1.2	4,610.00
				2.3.2.1.2.1	152.00
				2.3.2.1.2.2	100.00
				2.5.3.1.1.2	2,450.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,322.00</b>
0018	0139	MSc. EMILIO OSORIO BERROCAL	RDR	2.3.2.1.1.1	3,000.00
				2.3.2.1.1.2	4,610.00
				2.3.2.1.2.1	152.00
				2.3.2.1.2.2	100.00
				2.5.3.1.1.2	2,450.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,322.00</b>
0018	0139	Dr. RONALD REVOLO ACEVEDO	RDR	2.3.2.1.1.1	3,000.00
				2.3.2.1.1.2	4,610.00
				2.3.2.1.2.1	152.00
				2.3.2.1.2.2	100.00
				2.5.3.1.1.2	2,450.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,322.00</b>
0018	0139	Ing. WILFREDO RAMIREZ SALAS	RDR	2.3.2.1.1.1	3,000.00
				2.3.2.1.1.2	4,610.00
				2.3.2.1.2.1	152.00
				2.3.2.1.2.2	100.00
				2.5.3.1.1.2	2,450.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,322.00</b>
				<b>TOTAL (1)+(2)+(3)+(4)+(5)</b>	<b>51,610.00</b>

META	CCP	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION-ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0018	0139	RDR	2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE-VIAJES INTERNACIONALES	15,000.000
			2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO-VIAJES INTERNACIONALES	23,100
			2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE-VIAJES DOMESTICOS	760.00
			2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO-VIAJES DOMESTICOS	500.00
			2.5.3.1.1.2	SUBVENCIONES FINANCIERAS A INVESTITADORES CIENTIFICOS-COSTOS DE MATRICULA	12,250.00
				<b>TOTAL S/</b>	<b>51,610.00</b>

- DISPONER** que los docentes deberán rendir cuentas sobre los gastos efectuados, conforme a la Directiva N° 002-2013-UNCP.
- ENCOMENDAR** en vía de regularización, al Director General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ.

SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

